
Programa Bolsa Familia (PBF)

Área temática: Transferencia de ingresos.

1. SUMARIO EJECUTIVO

El Programa Bolsa Familia es el más grande programa de transferencia directa de ingresos con condicionalidades existente en Brasil, con más de 13 millones de familias beneficiarias. Su objetivo es la mejoría de las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y extrema pobreza. Por medio del PBF, el gobierno federal transfiere mensualmente recursos financieros a las familias beneficiarias que, a su vez, cumplen compromisos en las áreas de salud, educación y asistencia social, accediendo, de esa forma, a sus derechos sociales.

En el área de salud:

- » Vacunación, seguir crecimiento de niños menores de siete años;
- » Las mujeres entre 14 y 44 años, embarazadas o lactantes, deben hacer el prenatal y seguimiento de su salud y del bebé.

En la educación:

- » Niños y adolescentes (entre 6 y 15 años): asistencia escolar mensual mínima del 85 %;
- » Estudiantes (entre 16 y 17 años): asistencia de, por lo menos, 75 %.

Los tipos y valores de los beneficios que cada familia recibe se basan en el perfil registrado en el Registro Único para Programas Sociales. Entre las informaciones consideradas en ese perfil están: los ingresos mensuales *per cápita*, el número de componentes de la familia, el total de niños y adolescentes de hasta 17 años, además de la existencia de embarazadas y lactantes.

2. OBJETIVOS

El Programa Bolsa Familia actúa en tres dimensiones que, de forma articulada, contribuyen para el alcance de su principal objetivo: la superación del ciclo de reproducción de la pobreza en las familias. Para cada dimensión hay una acción articulada:

1ª: **Promoción del alivio inmediato de la pobreza**, por medio de la transferencia directa de renta a la familia;

2ª: **Refuerzo al ejercicio de derechos sociales básicos en las áreas de salud, educación y asistencia social**, por medio de acciones que involucren la superación de la situación de vulnerabilidad y pobreza por los beneficiarios del PBF.

3ª: **Promoción de oportunidades para el desarrollo de las familias**, through actions that promote the overcoming of vulnerability and poverty by PBF beneficiaries.

La Transferencia directa de ingresos, sin intermediaciones de ningún tipo, es fundamental en el Programa, puesto que auxilia prontamente a las familias en situación de vulnerabilidad y pobreza. La segunda dimensión, el cumplimiento de condicionalidades, es un compromiso asumido por las familias y por el poder público. El acceso a los servicios públicos de salud y educación es un derecho básico y condición fundamental para permitir la rotura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Las acciones complementarias, relacionadas a la tercera dimensión del PBF, tienen como objetivo generar oportunidades para auxiliar a las familias en la superación de la situación de vulnerabilidad social y que se encuentran. Las acciones complementarias pueden ser promovidas por todas las esferas del poder público: Unión, estados, Distrito Federal y municipios, así como por grupos organizados de la sociedad civil.

Fundamentado en las directrices definidas por la Constitución Federal de 1988, el PBF se estructuró alrededor de los siguientes principios:

- a) **Enfrentamiento de la pobreza y de la desigualdad social** como responsabilidad compartida de todos los entes federados;
- b) **Protección social no contributiva**, que es el conjunto de estrategias públicas capaces de asegurar el cumplimiento de derechos sociales previstos en la Constitución Federal, asegurando a todos los brasileños el libre acceso a los servicios, programas, proyectos y beneficios, independientemente de cualquier contribución o pago directo para la seguridad o seguro social;
- c) **Protección social a la familia**, con apoyo del Estado a la capacidad de la familia de actuar en la asistencia y cuidado de sus componentes, considerando diferentes necesidades y formas de organización;
- d) **Intersectorialidad**, que ocurre en la articulación con las áreas responsables por la garantía de algunos de los derechos sociales de los ciudadanos brasileños: educación, salud y asistencia social;
- e) **Gestión descentralizada**, que es uno de los fundamentos de las políticas públicas brasileñas. Ese principio permite que la Unión, los estados, el Distrito Federal y los municipios actúen de forma corresponsable y cooperativa para la implementación del PBF y del Registro Único; e
- f) **Inclusión social**, que permite que la población excluida socialmente comparta bienes y servicios sociales producidos por la sociedad.

3. HISTÓRICO

En la década de 1990, los programas de transferencia de ingresos surgieron en Brasil a partir de iniciativas locales dirigidas a combatir la pobreza, eliminar el trabajo infantil y aumentar la escolaridad de niños y adolescentes. A partir de esas iniciativas, en 2001, el gobierno federal adoptó diferentes programas de transferencia de ingresos, administrados por diversos ministerios.

Esos programas utilizaban diferentes registros para identificar y seleccionar el público meta, lo que dificultaba la coordinación de las acciones, fragmentaba el atendimento, y reducía su eficiencia. La falta de integración de las informaciones permitía la acumulación de beneficios sin que hubiese la garantía de universalización del acceso para todos los que necesitaran: una misma familia podía ser beneficiaria de dos o tres programas, mientras que otras, en situación y lugares semejantes, no contaban con apoyo alguno.

En 2003, el Gobierno Federal creó el Programa Bolsa Familia (PBF), con el fin de unificar los siguientes programas de transferencia de ingresos:

- » Bolsa Escola,
- » Cartão Alimentação,
- » Bolsa Alimentação,
- » Auxílio-Gás.

La unificación de esos programas aseguró más eficiencia, ampliación del atendimento a las familias pobres y del acceso a los servicios públicos. Una familia que era acompañada solo en la dimensión educativa, pasó a ser acompañada en las áreas de salud y asistencia social.

La legislación definió el Registro Único como instrumento de identificación y selección de los beneficiarios del PBF, consolidando esa herramienta de inclusión social de las familias de bajos ingresos. Actualmente, más de 12 millones de familias brasileñas participan en el PBF en todos los municipios brasileños.

No hay fecha prevista para el final del Programa Bolsa Familia.

4. INSTITUCIONES RESPONSABLES

La estructura del PBF sigue la lógica de descentralización del pacto federativo y de todo el sistema de protección social brasileño. Con la autonomía de los tres entes federados asegurada por la Constitución Federal de 1988, los programas sociales pasaron a contar con la administración y financiamiento de la Unión, siendo estados, Distrito Federal y municipios corresponsables por la ejecución de esas políticas.

En términos de estructura, el gobierno federal es responsable por el diseño, normalización y transferencia de los recursos del PBF, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Ingresos de Ciudadanía (Senarc), del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS). En términos de operacionalización, la Senarc establece lineamientos, criterios, beneficios, procedimientos y otros parámetros operativos. La Caixa Econômica Federal es el agente operador y pagador. La base de informaciones del PBF es el Registro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal (Registro Único), instrumento de implementación de políticas sociales, que identifica y caracteriza las familias de bajos ingresos.

Los municipios tienen papel fundamental en la administración del PBF, puesto que son responsables por el registro y actualización de los datos de las familias, así como por la verificación del cumplimiento de las condicionalidades, desde las informaciones suministradas por los servicios municipales de educación y salud.

Vea abajo las principales instancias y sus atribuciones en la operacionalización del PBF:

Competencias del **Gobierno Federal:**

- » Implementar el pago mensual de beneficios a las familias;
- » Disciplinar y normalizar los procedimientos de gestión y ejecución del PBF y del Registro Único;
- » Desarrollar y proveer a los estados, DF y municipios instrumentos y sistemas de gestión;
- » Apoyar la capacitación de los agentes involucrados en la gestión y ejecución del Programa;
- » Proveer canales de comunicación para el recibimiento de sugerencias y de denuncias sobre eventuales irregularidades en la implementación del Registro Único y del PBF;
- » Apoyar financieramente a los estados, municipios y el DF para el ejercicio de sus atribuciones en la gestión del PBF y del Registro Único; y
- » Viabilizar, colaborativamente, las acciones complementarias.

Entre las atribuciones de los **gobiernos estatales**, se destacan:

- » Constituir coordinación intersectorial responsable por el PBF en el estado, compuesta por representantes de las áreas del gobierno estatal de asistencia social, educación, salud, planificación y trabajo;
- » Promover acciones que viabilicen la gestión intersectorial en la esfera estatal;
- » Apoyar técnica e institucionalmente a los municipios para la implementación del Programa, capacitándolos para la conducción de sus atribuciones, con el apoyo del Gobierno Federal;
- » Proveer servicios y estructuras institucionales de las áreas de asistencia social, educación, salud, planificación y trabajo en la esfera estatal;
- » Apoyar y estimular el registro y actualización registral por los municipios;
- » Administrar la ejecución de los recursos transferidos por el gobierno federal por medio del Índice de Gestión Descentralizada del Estado para la gestión del PBF y Registro Único;
- » Promover, en articulación con la Unión y los municipios, el seguimiento del cumplimiento de condicionalidades; y
- » Estimular a los municipios a crear alianzas con órganos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las tres esferas de gobierno, para articular acciones complementarias.

A los **gobiernos municipales** y al **DF** corresponde la administración y la implementación del Programa en su territorio. El gestor del PBF, indicado por los respectivos gobiernos municipales, tiene como atribuciones:

- » Identificar e inscribir en el Registro Único las familias de bajos ingresos actualizando sus informaciones, por lo menos cada dos años;
- » Llevar a cabo las acciones de gestión de beneficios bajo su responsabilidad;
- » Instituir Instancia de Control Social del PBF y contribuir para su actuación efectiva;
- » Promover la intersectorialidad en la gestión del Programa, a fin de viabilizar las actividades necesarias para el registro, la sistematización y análisis de las informaciones sobre el cumplimiento de condicionalidades, el seguimiento de beneficiarios y la oferta de acciones complementarias;
- » Administrar la ejecución de los recursos transferidos por el Gobierno Federal para la gestión del PBF, por medio del Índice de Gestión Descentralizada del Municipio;
- » Asegurar el seguimiento y fiscalización de las acciones del PBF en la comunidad; y
- » Viabilizar acciones complementarias para las familias beneficiarias.

5. GESTIÓN Y EJECUCIÓN

La gestión del PBF se hace de forma descentralizada y compartida, con la participación del gobierno federal y de los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal. Cada esfera de gobierno actúa como corresponsable por su implementación y ejecución.

Además de eso, en la gestión descentralizada del PBF también están involucrados otros ministerios, secretarías estatales y municipales, principalmente con relación a las condicionalidades y acciones complementarias.

Beneficios

El valor monetario recibido por una familia beneficiaria del programa depende de sus ingresos per cápita mensuales y de la composición familiar, es decir, si hay niños, adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas o lactantes. El PBF trabaja con los siguientes beneficios:

- » Beneficio Básico;
- » Beneficio Variable;
- » Beneficio Variable Vinculado al Adolescente (BVJ);
- » Beneficio Variable a la Embarazada (BVG);
- » Beneficio Variable Lactante (BVN); y
- » Beneficio para la Superación de la Extrema Pobreza (BSP).

La combinación de estos beneficios hace que cada familia reciba un valor distinto.

Beneficios, valores de beneficios y criterios/perfil de la familia (Tasa de cambio: US\$ 1,00 = R\$ 3,00)

Tipo de Beneficio	Benefit Amount	Criterio/Perfil de la familia
Beneficio Básico	R\$ 77,00 (\$ 25.66)	Familias con ingresos mensuales por persona de hasta R\$ 77,00, independientemente del número de niños y adolescentes.
Beneficio Variable	R\$ 35,00 (\$ 11.66)	Familias con ingresos mensuales por persona de hasta R\$ 154,00 con niños y adolescentes de hasta 15 años.
Beneficio Variable Joven (BVJ)	R\$ 42,00 (\$ 14.00)	Familias con ingresos de hasta R\$ 154,00 con adolescentes de 16 y 17 años.
Beneficio Variable a la Embarazada (BVG)	Nueve cuotas de R\$ 35,00 (US\$ 11.66) (a partir del momento en que la embarazada sea identificada)	Es vinculado al Número de Identificación Social (NIS) de la embarazada beneficiaria del PBF, pudiendo ser concedido más de un período en la misma familia, desde que no exceda el máximo de cinco beneficios.
Beneficio Variable a la Lactante (BVN)	Seis cuotas consecutivas de R\$ 35,00 (US\$ 11.66)	Este beneficio se destina a las familias que tengan niños con hasta seis meses de vida.
Beneficio para Superación de la Extrema Pobreza (BSP)	Valor variable, que corresponda al necesario para la superación de R\$ 77,00 (\$ 25.66) mensuales por persona	Pago a las familias que, aún después de recibir los beneficios financieros del PBF, continúan en situación de pobreza extrema (es decir, menos que R\$ 77 por persona).

El beneficio se abona mensualmente a cada familia, mediante una tarjeta magnética, de uso personal e intransferible.

Condicionalidades

Las condicionalidades del PBF son mecanismos para reforzar el ejercicio de derechos básicos de ciudadanía en las esferas de educación y salud de los ciudadanos en situación de pobreza y extrema pobreza. A través de las condicionalidades, se incentiva a las familias beneficiarias a utilizar los servicios de salud y educación. De esa manera, el poder público pasa a monitorear más de cerca el acceso y el uso de esos servicios, identificando con precisión dónde hay escasez de oferta y trabajando para ampliarla .

En el área de salud, las familias beneficiarias asumen el compromiso de acompañar la tarjeta de vacuna, el crecimiento y desarrollo de los niños menores de siete años. Las mujeres entre 14 y 44 años también deben hacer el seguimiento y, si embarazadas o lactantes, deben hacer el prenatal y el seguimiento de su salud y del bebé.

En la educación, todos los niños y adolescentes entre 6 y 15 años deben estar debidamente matriculados y con asistencia escolar mensual mínima de 85% de la carga horaria. Para los estudiantes entre 16 y 17 años, la asistencia mínima es de 75%.

Condicionalidades en las áreas de educación y salud

En la educación	Asegurar la asistencia escolar de 85 % para niños y adolescentes de 6 hasta 15 años; Asegurar la asistencia escolar de 75 % para jóvenes de 16 a 17 años.
En la salud	Mantener al día el calendario de vacunas y del crecimiento y desarrollo de niños de hasta 7 años; Hacer el prenatal de las embarazadas; Acompañar a las madres que están lactando.

Fuente: MDS, 2012.

El incumplimiento de las condicionalidades puede conllevar una advertencia, un bloqueo o una suspensión del beneficio. Los efectos del incumplimiento de las condicionalidades sobre el beneficio económico son graduales, lo que permite llevar a cabo el seguimiento familiar. La garantía de renta mensual, junto con la inclusión de las familias en actividades de seguimiento familiar, es la estrategia más adecuada con vistas a la superación de las dificultades que encuentra la familia para cumplir las condicionalidades del PBF.

El poder público debe hacer el seguimiento gerencial para identificar los motivos del incumplimiento de las condicionalidades. Desde allí, se implementan acciones en las familias en incumplimiento, consideradas en situación de mayor vulnerabilidad. Por eso, la intersectorialidad en la gestión del programa es esencial, una vez que el MDS hace el seguimiento de las condicionalidades de forma articulada con los ministerios de Educación y Salud.

El seguimiento de las condicionalidades ocurre de acuerdo con calendarios previamente pactados con las áreas involucradas. Cada área define los períodos en los que los municipios deben hacer el seguimiento de las familias y los registros de las informaciones relativas a cada condicionalidad. Todas las informaciones deben constar en sus respectivos sistemas informatizados: Sistema de Condicionalidades del Programa Bolsa Familia (Sicon); Gestión de Gestión del Programa Bolsa Familia en la Salud; y Sistema de Seguimiento de la Asistencia Escolar.

Índice de Gestión Descentralizada (IGD)

El Gobierno federal incentiva la mejora de la calidad de las gestiones municipales y estatales mediante el Índice de Gestión Descentralizada (IGD). Dicho índice es un indicador creado por el MDS que permite asignar recursos financieros a los entes que presenten un buen desempeño en la gestión del Programa Bolsa Familia y del Registro Único. El IGD muestra la calidad de la gestión descentralizada del PBF, además de reflejar los compromisos asumidos por los estados y municipios en su adhesión al Programa, en la gestión del Registro Único y de las condicionalidades. El índice varía entre 0 y 1: cuanto más se acerque a 1, mejor es la evaluación de la gestión de esos procesos. Cuanto mayor sea el valor del IGD, mayor será también el valor de los recursos a transferir.

Entre los factores que componen el cálculo del IGD, destacan:

1. La tasa de cobertura y actualización del registro;
2. La tasa de seguimiento de las condicionalidades de educación y salud.

En 2006 se creó el Índice de Gestión Descentralizada Municipal (IGD-M) y en 2008 se instituyó el Índice de Gestión Descentralizada Estatal (IGD-Y). Los entes federativos poseen autonomía para escoger en qué acciones relacionadas con el PBF y el Registro Único deben invertirse los recursos, como, por ejemplo, acciones de búsqueda activa y capacitación, gestión de condicionalidades y beneficios o registro y actualización de los datos.

Los recursos son transferidos mensualmente del Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS) al Fondo Municipal de Asistencia Social, lo cual se hace obligatoriamente mediante la modalidad de fondo a fondo, depositándolos siempre en una cuenta corriente abierta por el FNAS en el Banco de Brasil específicamente para fines de ejecución de las actividades vinculadas a la gestión del PBF.

Podrán ver más información sobre el cálculo del IGD-M y del IGD-Y en: <http://www.mds.gov.br/bolsafamilia/gestaodescentralizada>.

6. PÚBLICO META Y CRITERIO DE DEFINICIÓN

Son público meta del Programa Bolsa Familia las familias en situación de pobreza y extrema pobreza que estén registradas en el Registro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal (Registro Único). La definición de las familias en situación de pobreza y extrema pobreza se hace desde los ingresos familiares mensuales per cápita.

Actualmente se consideran familias en extrema pobreza aquellas con ingresos familiares mensuales iguales o inferiores a R\$ 77,00 por persona. Pero las familias en situación de pobreza son aquellas con ingresos mensuales entre R\$ 77,01 y R\$ 154,00 por persona. El valor financiero de referencia para caracterización de las familias en esa situación es modificado por medio de Decreto Presidencial.

La inclusión de las familias en el Registro Único es la etapa inicial para recibir los beneficios del Programa Bolsa Familia. El registro es hecho por los municipios, que tienen la responsabilidad de suministrar las informaciones sobre el PBF a las familias. Es importante destacar que la inclusión de la familia en el Registro Único no significa la entrada automática en el PBF.

La selección de las familias para participar del programa es hecha de forma objetiva y automatizada. No hay privilegio individual en esa selección. Para cada municipio, se establece una estimación del número de familias en situación de pobreza. Esa estimación se calcula en base

a los datos más actuales del Censo Demográfico y de la Encuesta Nacional por Muestra de Hogares (PNAD), ambos llevados a cabo por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

La concesión de los beneficios se hace por medio de un sistema informatizado, en donde son priorizadas las familias con ingresos per cápita más bajos y mayor número de hijos con hasta 17 años, además de dar atención especial a las familias en situación de mayor vulnerabilidad, tales como familias con integrantes liberados de situación análoga a la de trabajo esclavo, quilombolas, indígenas, recolectores de material reciclable y familias en situación de trabajo infantil.

7. COBERTURA

La cobertura del PBF es nacional, abarcando actualmente a todos los municipios brasileños. Entre 2004 y 2013, se vio un aumento continuo en el número de familias beneficiarias del Programa Bolsa Familia. El programa, que comenzó en el 2003 con el atendimento de 3,6 millones de familias, llega a 2013 con 14 millones de familias, como demuestra el cuadro abajo.

Número de familias beneficiadas por el Programa Bolsa Familia por año

Año	Número de familias
2004	6.571.839
2005	8.700.445
2006	10.965.810
2007	11.043.076
2008	10.557.996
2009	12.370.915
2010	12.778.220
2011	12.952.039
2012	13.902.155
2013	14.086.199
2014	14.003.441
2015 (maio)	13.716.776

Fuente: MDS, 2015

8. FINANCIAMIENTO

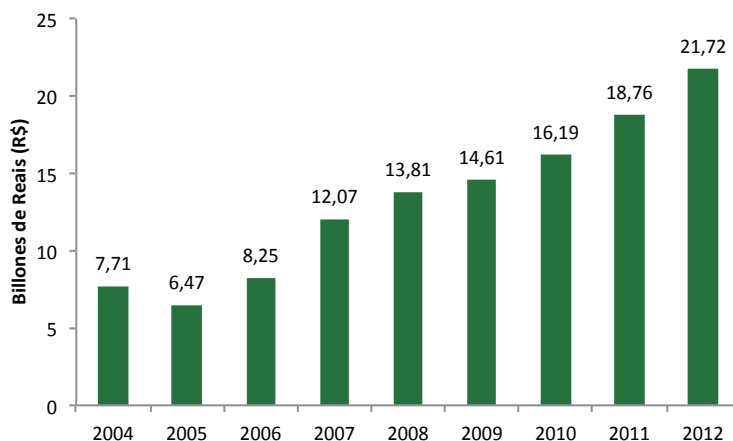
La fuente de financiamiento del Programa Bolsa Familia es nacional, los recursos presupuestarios utilizados para el pago de los beneficios son originarios del Tesoro Nacional.

Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BIRD) también son utilizados, principalmente, para estudios de evaluación del programa, inclusive evaluaciones de impacto y para financiamiento de talleres y capacitaciones de técnicos directamente involucrados en la gestión del programa.

Los valores totales de los beneficios pagos en el período de 2004 a 2015 son crecientes, totalizando en 2014 R\$ 27 mil millones de reais.

The total amount of benefits paid during the 2004-2015 period increased, totaling 27 billion reais in 2014.

Valores Totales de los Beneficios Pagos + Restos a Pagar (RAP) por el Programa Bolsa Familia (2004 a 2012) - Valores en: mil millones de reais actualizados por el IPCA* hasta dic de 2012



Año	Valor total
2003	570.144.695,00
2004	3.791.787.498,00
2005	5.691.670.161,00
2006	7.524.662.822,00
2007	8.965.499.608,00
2008	10.606.500.193,00
2009	12.454.715.899,00
2010	14.372.702.865,00
2011	17.364.278.589,00
2012	21.156.744.695,00
2013	24.890.107.091,00
2014	27.187.295.233,00

Fuente: Sistema Informatizado de la Subsecretaría de Planificación y Presupuesto - SISPOAD/MDS, 2013 * IPCA/IBGE - Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio del Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas

En junio de 2015, el valor total de recursos financieros pagos en beneficios directamente a las familias fue de R\$ 2,30 mil millones (al mes). El valor estimado en el presupuesto para pago al agente operador (Caixa Econômica Federal) por los servicios prestados para la gestión de transferencias de ingresos y del Registro Único fue de R\$ 360 millones (al año).

9. MARCO NORMATIVO

El PBF ha sido creado por el gobierno federal, por medio de la Medida Provisoria No.132/2003, posteriormente convertida en la Ley No. 10.836, de 9 de enero de 2004, reglamentada por el Decreto No. 5.209, de 17 de septiembre de 2004, y actualmente por el Decreto No. 7.332, de 19 de octubre de 2010, que da nueva redacción y añade artículos al Decreto No. 5.209, de 17 de septiembre de 2004.

Actualmente, la Ley No. 10.836, de 9 de enero de 2004, tiene sus artículos modificados por las siguientes normas:

- » Medida Provisoria No. 411, de 2007
- » Ley N° 11.692, de 2008;
- » Ley N° 12.058, de 2009
- » Ley N° 12.512, de 2011;
- » Ley N° 12.722, de 2012; y
- » Ley N° 12.817, de 2013.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

En 2012, se finalizó la segunda ronda de la Investigación Evaluación de Impacto del PBF, elaborada por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) y la empresa Datamétrica, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo de la investigación fue evaluar el impacto del Programa Bolsa Familia (PBF) sobre la mejoría del bienestar de las familias beneficiarias del programa.

En 2005, una primera ronda de entrevistas se hizo para evaluar los impactos del PBF, que incluyó: (i) familias beneficiarias del Programa; (ii) familias que no eran beneficiarias, pero estaban incluidas en el Registro Único; (iii) familias no incluidas en el Registro Único, pero con perfil semejante al de las familias registradas. En el total, la investigación entrevistó a 15.426 familias, en 269 municipios de 23 estados de la federación y del Distrito Federal.

En 2009, la muestra encuestada fue la misma de la primera ronda. En investigaciones como esa, es previsible haber alguna “pérdida” de muestra, debido especialmente a dificultades de ubicación de algunas familias. Sin embargo, la pérdida fue considerada dentro de los estándares para investigaciones con ese perfil y, de esa forma, un 74,1 % de las familias entrevistadas en 2005 (es decir, 11.433 familias) han sido oídas nuevamente para que se pudiera verificar cambios en sus condiciones de vida en el transcurso de los cuatros años y determinar cuáles de estos cambios podrían ser atribuidos exclusivamente a su participación en el PBF.

Resultados de las evaluaciones de impacto

A pesar de la mejoría significativa de las familias entre 2005 y 2009, para identificar qué cambios pueden ser atribuidos al Programa es necesario aislar sus efectos de otros intervenciones igualmente dirigidas a esas personas en el mismo período.

De ese modo, serán descritos abajo algunos resultados referentes al impacto del PBF; efectos que deben ser acreditados exclusivamente a la participación en el programa y al cumplimiento de las condicionalidades en las áreas de salud y educación.

La participación en el PBF impactó positivamente los embarazos, significando menor cantidad de partos prematuros entre las familias beneficiarias. La cantidad de niños nacidos a tiempo, es decir, después de un período de embarazo entre 37 y 41 semanas, fue 7,9 puntos porcentuales mayor en las familias beneficiarias en comparación con las familias no beneficiarias.

La proporción de niños beneficiarios considerados nutridos fue, a su vez, 29,8 puntos porcentuales más alta en comparación con niños no beneficiarios, considerando el Índice de Masa Corporal (IMC), que establece una relación entre peso y altura de los niños.

Finalmente, el Programa Bolsa Familia tuvo impacto positivo sobre vacunación, especialmente cuando son observados los índices de vacunación contra poliomielitis. La proporción de niños beneficiarios de 6 a 23 meses que recibieron la segunda dosis de la vacuna contra polio en el período adecuado fue 6,9 puntos porcentuales mayor que la proporción de niños de familias no beneficiarias. En el caso de la tercera dosis, la proporción fue 11,6 puntos porcentuales superior. La vacunación contra difteria, tétanos y pertusis (DTP) también fue más frecuente entre las familias beneficiarias del PBF, con una diferencia de 15,5 puntos porcentuales en la segunda dosis y de 26 puntos porcentuales en la tercera.

La participación en el PBF también tuvo impacto positivo en la educación de niños y jóvenes. La asistencia escolar de niños de 6 a 17 años de las familias beneficiarias fue 4,1 puntos porcentuales mayor en comparación con la asistencia escolar de los niños de las familias no beneficiarias. Solo en la región Noreste, esa diferencia fue de 19,9 puntos porcentuales en favor de los niños de las familias beneficiarias.

Además de eso, la progresión de año para niños de 6 a 17 años de familias beneficiarias fue 6,9 puntos porcentuales mayor en comparación con familias no beneficiarias. El impacto es mayor entre las niñas de 15 a 17 años, cuando la diferencia llega a 8,4 puntos porcentuales en la asistencia y 10,5 puntos porcentuales en lo que concierne a la progresión escolar.

El Programa Bolsa Familia es uno de los programas más estudiados y evaluados del mundo, y sus buenos resultados gozan de reconocimiento internacional. Más allá de la disminución de la pobreza económica, el Programa ha contribuido de forma decisiva a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza en sus múltiples dimensiones, fortaleciendo el desarrollo de las familias y ampliando la ciudadanía y la equidad social.

Informaciones más detalladas sobre esa investigación pueden ser buscadas en la dirección electrónica:

<http://aplicacoes.mds.gov.br/sagi/PainelPEI/Publicacoes/AvaliacaodelImpactoProgramaBolsaFamiliall.pdf>.

Informaciones complementarias sobre el Programa Bolsa Familia son encontradas en la página web:

www.mds.gov.br/bolsafamilia.